

DECRETO N°

4125

TEMUCO,

27 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 24 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 203-2012: "CONSTRUCCION SEDES COMUNITARIAS EN POBLACIÓN TEMUCO, POBLACION AMANECER Y SECTOR RIBERA DEL CAUTIN, LINEA 3 SEDE VILLA ALAMEDA", ID: 1658-6-LP13.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 28 de Febrero de 2013 y N° 187 de fecha 13 de Marzo de 2013, que acepta la oferta presentada por la oferente Claudia Georgina Erber Quezada 10.681.141-5 por la suma de \$67.121.206.- (Sesenta y siete millones ciento veinte y un mil doscientos seis pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 203-2012; ID 1658-6-LP13.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.297 de fecha 08 de Mayo de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 22 de Abril de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Claudia Georgina Erber Quezada, para la ejecución de la obra "Construcción Sedes Comunitarias en población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín, Línea 3 Sede Villa Alameda".
- 6.- La carta del contratista de fecha 13 de Septiembre de 2013.
- 7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 23 de Septiembre de 2013
- 8 El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín, Línea 3 Sede Villa Alameda" a los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Paola Quiroga Acuña, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/RZA

"Por Orden Del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Gerencia de Recintos Deportivos
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

651853